



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 688

Sábado 15 de Marzo de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Negociado 2.º—Sección 2.º*

*Circular.*

Para apreciar en su justo valor el celo que los Sres. alcaldes constitucionales de la provincia despliegan en el cumplimiento de cuanto se previene en mi circular de 16 de febrero próximo pasado, dictando reglas de orden público, inserta en el número 666 del Boletín oficial, así como para formar una idea, cuando no exacta, á lo menos aproximada, de la moralidad de la población amovible y clases proletarias, se hace preciso con arreglo á lo que se dispone en Real decreto de 18 de mayo de 1853, acerca de las penas que pueden imponer las autoridades administrativas en castigo de faltas, y con arreglo tambien á la Real orden de 26 del mismo año, sobre el modo de llevar á cabo el citado Real decreto, y reiterando el cumplimiento de su regla 6.ª, que los Sres. alcaldes me remitan quincenalmente una nota de todas las providencias gubernativas que dicten sobre las faltas espresadas en mi citada circular; penas que por las mismas impongan con arreglo á lo que en el capítulo respectivo del Código penal se preceptúa, así bien que las ordenanzas y reglamentos municipales y rurales vigentes.—En dicha nota se hará mención precisamente del nombre, domici-

lio y circunstancias del penado, de la falta cometida y de la pena impuesta.

Reitero el mas exacto cumplimiento de mi ya citada circular, y con especialidad el de las prevenciones 7.ª y 8.ª de la misma, á fin de que no se confunda jamás ni bajo de ningun pretexto la vigilancia con la persecucion; porque á la vez que la administracion actual es y debe ser paternal y benévola, tiene tambien sagrados deberes que llenar para garantir la vida y propiedad de todos los ciudadanos honrados.

Madrid 11 de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.

2

*Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.*

*Relacion de los capitales imponibles que se han fijado por esta Administracion á cada distrito municipal para la derrama de la contribucion territorial del corriente año, con presencia de los antecedentes remitidos por la Excma. Diputacion provincial, de las reclamaciones de agravio y demas antecedentes que obran en esta Administracion, los cuales fueron aprobados por la referida Excma. corporacion en sesion de 8 de enero próximo pasado, sin perjuicio de proponer esta dependencia á la superioridad las modificaciones que crea justas, en vista del estudio en que se está ocupando, de los antecedentes que obran en la misma, para que las derramas sucesivas se hagan con la mayor exactitud.*

### PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.

	<i>Rs. vn.</i>
1 Ajalvir .....	229,850
2 Alcalá de Henares y el Caserío del Encinar.. ..	1.250,660

3 Aljete.....	470,180
4 Ambite.....	197,670
5 Anchuelo.....	126,000
6 Alalpardo.....	150,000
7 Barajas y el despoblado de Rejas y Puente Viveros.....	423,700
8 Camarma de Esteruelas.....	170,650
9 Camarma del Caño.....	154,780
10 Campo alvillo.....	95,000
11 Campo Real.....	504,600
12 Canillejas.....	148,750
13 Canillas.....	138,750
14 Corpa.....	199,610
15 Cobeña.....	206,650
16 Coslada.....	123,500
17 Daganzo de abajo.....	136,820
18 Daganzo de arriba.....	512,420
19 Fresno de Torote.....	117,450
20 Fuente el Saz.....	396,860
21 La Alameda.....	133,530
22 Loeches.....	224,860
23 Los Hueros.....	77,620
24 La Olmeda de la Cebolla.....	70,840
25 Los Santos de la Humosa.....	195,770
26 Meco y Bujés.....	322,720
27 Mejorada del Campo.....	320,420
28 Nuevo Bastan.....	135,730
29 Orusco.....	187,280
30 Paracuellos de Jarama.....	411,800
31 Pezuela de las Torres.....	215,040
32 Pozuelo del Rey.....	322,700
33 Rivas y Vacia-Madrid.....	209,490
34 En id. á los bienes del Real Patrimo- nio.....	43,000
35 Rivatejada.....	167,150
36 San Fernando.....	466,920
37 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	271,860
38 Santorcaz.....	221,200
39 Serracines.....	57,650
40 Torrejon de Ardoz.....	450,000
41 Torres.....	374,680
42 Valdeavero y Camarmilla.....	161,000
43 Valdeolmos.....	140,000
44 Valdetorres.....	345,000
45 Valdilecha.....	344,960
46 Valverde.....	96,440
47 Vallecas.....	879,090
48 Velilla de San Antonio.....	268,000
49 Vicálvaro y Ambroz.....	598,980
50 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	160
51 Villalvilla.....	146,960
52 Villar del Olmo.....	176,070
<b>Total del partido.....</b>	<b>13.790,770</b>

**PARTIDO DE CHINCHON.**

1 Aranjuez.....	1.159,810
2 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	2.240,750
3 Arganda y el Caserío del Campillo y el de Vilches.....	1.072,100
4 Belmonte de Tajo.....	169,010

5 Brea.....	210,820
6 Carabaña.....	367,000
7 Chinchon.....	1.503,150
8 Colmenar de Oreja.....	1.282,190
9 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	520,000
10 Estremera.....	471,250
11 Fuentidueña de Tajo.....	170,870
12 Morata.....	786,550
13 Perales de Tajuña.....	400,000
14 Tielmes.....	250,000
15 Valdaracete.....	318,900
16 Vald Laguna.....	216,420
17 Villamanrique de Tajo.....	144,750
18 Villarejo de Salvanes.....	616,600
19 Villacoejos.....	220,090

**Total del Partido..... 11.920,260**

**PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.**

1 Alcobendas.....	494,300
2 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	21,280
3 Alpedrete.....	64,120
4 Becerril.....	96,400
5 Boalo y Mata el Pino.....	117,600
6 Cerceda.....	208,850
7 Cercedilla.....	164,420
8 Chamartin.....	116,470
9 Chozas de la Sierra.....	66,450
10 Colmenarejo.....	1.361,690
11 Colmenar Viejo.....	70,000
12 Collado mediano.....	121,600
13 Collado Villalba.....	94,300
14 El Escorial de abajo.....	342,160
15 El Molar.....	23,010
16 El Pardo.....	1.444,850
17 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	676,750
18 Fuencarral.....	133,840
19 Galapagar.....	254,300
20 Guadalix.....	210,840
21 Guadarrama.....	198,070
22 Hortaleza.....	89,320
23 Hoyo de Manzanares.....	228,230
24 Las Rozas y el Parador de Matas altas.	90,500
25 Los Molinos.....	121,850
26 Manzanares el Real.....	397,320
27 Miraflores de la Sierra.....	68,370
28 Moralzarzal.....	64,700
29 Navacerrada.....	36,060
30 Navalquejigo.....	93,400
31 Pedrezuela.....	208,000
32 San Agustin.....	191,700
33 San Lorenzo del Escorial.....	651,700
34 En id. á los Bienes del Real Patrimo- nio.....	686,500
35 San Sebastian de los Reyes, Fuente el Fresno y Pesadilla.....	359,620
36 Talamanca.....	69,000
37 Torrelodones.....	153,440
38 Valdepiélagos.....	

39 Villanueva del Pardillo .....	134,980
<b>Total del Partido .....</b>	<b>9.916,970</b>

**PARTIDO DE GETAFE.**

1 Alcorcon .....	250,000
2 Batres .....	121,140
3 Carabanchel alto .....	504,190
4 Carabanchel bajo .....	432,130
5 En id. á los Bienes del Real Patrimonio .....	165,150
6 Casarrubuelos .....	54,010
7 Ciempozuelos (con el censo) .....	615,750
8 En id. á los Bienes del Real Patrimonio .....	54,620
9 Cubas .....	106,320
10 Fuenlabrada .....	475,330
11 Getafe y Perales del Rio .....	1.170,580
12 En id. á los Bienes del Real Patrimonio .....	6,000
13 Griñon .....	135,300
14 Humanes .....	127,920
15 Leganés y Polvoranca .....	1.117,650
16 Moraleja de Enmedio y la Mayor .....	134,400
17 Móstoles .....	434,340
18 Parla .....	378,660
19 Pinto y el parador de Pinto .....	833,670
20 San Martín de la Vega .....	358,040
21 En id. á los Bienes del Real Patrimonio .....	129,250
22 Serranillos .....	110,800
23 Titulcia ó Bayona de Tajuña .....	79,850
24 Torrejon de la Calzada .....	82,510
25 Torrejon de Velasco .....	512,000
26 Valdemoro .....	509,100
27 Villaverde .....	723,920
<b>Total del Partido .....</b>	<b>9.622,630</b>

**PARTIDO DE MADRID**

1 Madrid .....	74.076,320
2 En id. á los Bienes del Real Patrimonio .....	683,720
<b>Total del Partido .....</b>	<b>74.760,040</b>

**PARTIDO DE NAVALCARNERO.**

1 Aldea del Fresno .....	141,370
2 En id. á los Bienes del Real Patrimonio .....	19,620
3 Aravaca y el parador de Nuestra Sra. del Buen Camino .....	187,200
4 Arroyomolinos .....	99,300
5 Boadilla del Monte y Romanillos .....	252,000
6 Brunete .....	525,150
7 Chapineria .....	228,880
8 Colmenar del Arroyo .....	157,840
9 El Alamo .....	175,160
10 Fresnedillas .....	101,650
11 Húmera .....	145,020

12 Majadahonda .....	203,110
13 Navalagamella .....	230,000
14 Navalcarnero .....	1.029,580
15 Pozuelo de Alarcon .....	304,500
16 Quijorna .....	139,580
17 Sevilla la Nueva .....	108,500
18 Valdemorillo y Peralejo .....	364,230
19 Villamanta .....	288,710
20 Villamantilla .....	133,000
21 Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo .....	270,480
22 Villanueva de Perales de Milla .....	129,480
23 Villaviciosa de Odon y Sacedon de Canales .....	520,790
<b>Total del Partido .....</b>	<b>5.755,150</b>

**PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.**

1 Cadalso .....	250,000
2 Cenicientos .....	255,640
3 El Prado .....	615,250
4 Navas del Rey .....	133,530
5 Pelayos .....	61,500
6 Robledo de Chavela .....	221,800
7 Rozas de Puerto Real .....	93,910
8 San Martín de Valdeiglesias .....	753,820
9 Santa María de la Alameda .....	169,200
10 Valdemaqueda .....	61,210
11 Zarzalejo .....	115,730
<b>Total del Partido .....</b>	<b>2.731,590</b>

**PARTIDO DE TORRETAGUNA.**

1 Alameda del Valle .....	74,890
2 Berzosa .....	27,700
3 Berrueco .....	56,000
4 Braojos .....	98,830
5 Buitrago .....	176,090
6 Bustarviejo .....	281,100
7 Cabanillas de la Sierra .....	69,920
8 Canencia .....	112,380
9 Cervera .....	22,010
10 El Vellon .....	248,440
11 Garganta y Cuadron .....	108,030
12 Gargantilla y Pinilla de Buitrago .....	46,260
13 Gascones .....	47,310
14 Horeajo y Aostlos .....	58,370
15 Horeajuero .....	50,500
16 La Aceveda .....	45,180
17 La Cabrera de Buitrago .....	49,920
18 La Hiruela .....	26,010
19 La Serna .....	59,760
20 Lozoya .....	159,610
21 Lozoyuela .....	149,000
22 Madarcos .....	27,000
23 Manjiron y Cinco Villas de Buitrago .....	67,180
24 Montejo de la Sierra .....	78,600
25 Navalafuente .....	25,490
26 Navarredonda y San Mamés .....	70,040
27 Navas de Buitrago .....	42,920
28 Oteruelo del Valle .....	54,080

29 Perales de Buitrago.....	41,900
30 Patones.....	69,350
31 Pinilla del Valle de Lozoya.....	43,300
32 Piñuecar y Bellidas.....	46,200
33 Gandullas.....	
34 Prádena del Rincón.....	49,000
35 Puebla de la Mujer muerta.....	39,400
36 Rascafria.....	420,000
37 Redueña.....	127,290
38 Robledillo de la Jara.....	66,060
39 El Atazar.....	
40 Robregordo.....	62,000
41 Serrada.....	17,920
42 Siete Iglesias.....	24,060
43 Somosierra.....	57,700
44 Torrelaguna.....	761,680
45 Torremocha de Uceda.....	271,380
46 Valdemanco.....	43,530
47 Venturada.....	49,310
48 Villavieja.....	51,200
<b>Total del Partido.....</b>	<b>4.556,880</b>

**RESUMEN GENERAL.**

PARTIDOS.

Alcalá de Henares.....	13.790,770
Chinchon.....	11.920,260
Colmenar Viejo.....	9.916,970
Getafe.....	9.622,630
Madrid.....	74.760,040
Navalcarnero.....	5.755,150
San Martin de Valdeiglesias.....	2.731,590
Torrelaguna.....	4.556,880
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>133.054,290</b>

Madrid 29 de febrero de 1856.—P. S., Genaro Valdivielso.

*Providencias judiciales.*

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, juez de primera instancia de esta Villa, refrendada del Sr. D. Jacinto Revillo, escribano del número de la misma, se saca á pública subasta por término de seis días, contados desde la insercion de este anuncio en el Diario de esta capital, el Parador titulado de la Cabrera Vieja, sito en Aranjuez y camino Real de Andalucía, señalado con el núm. 65, compuesto de 4 fachadas que forman una manzana, con 21410 pies cuadrados de sitio, al que se ha hecho postura en doscientos tres mil reales á rebajar cargas, derechos de hipotecas, escritura, toda clase de gastos y calidad de ceder, cuya suma será satisfecha dando de presente treinta mil reales y el resto en ocho plazos y ocho años iguales á contar desde la fecha de otorgamiento de dicha escritura, quedando en el entretanto hipotecado el citado parador con las restricciones

consiguientes á asegurar el cumplimiento del contrato.  
Lo que se hace saber al público por si conviniese á alguna persona mejorar la indicada proposicion, como tambien que para su remate está señalado el viernes 14 del corriente á las once en la audiencia de dicho Sr. juez, piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz.

**PARTE NO OFICIAL.**

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de Chapinería, con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion, ha acordado celebrar los remates de la venta exclusiva al por menor de los artículos de vino, aguardiente, aceite, tocino, jabon y carnes por lo que resta del presente año, y al efecto ha señalado los días 23 y 30 del corriente, de diez á doce de sus mañanas, en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

En la villa de Cenicientos, que consta de 300 vecinos, correspondiente á la provincia de Madrid, partido de San Martin de Valdeiglesias, se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de la misma, dotada con 6,600 rs. vellon anuales, pagados por trimestres por el ayuntamiento, quien debe cobrar de los vecinos 4,600, y los 2,000 de fondos municipales; tiene ademas el facultativo los golpes de mano airada y quince días por ausencias y enfermedades; se advierte tiene ademas esta poblacion barbero sangrador, pagado por los vecinos, segun ajuste particular con los mismos. La circuyen diez pueblos limítrofes el que mas dos leguas de distancia, cuya provision será el día 2 de abril próximo, debiendo los aspirantes dirigir las solicitudes al presidente de la corporacion municipal.

ADVERTENCIAS.

Se invita á los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia para que dispongan el pago de la suscripcion á este periódico, respectiva al año anterior, á la mayor brevedad, en la redaccion sita en la calle de la Madera Alta, núm. 42.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo.....	de 46 1/2 á 55	rs. vn.
Cebada.....	de 25 á 26	rs. vn.
Algarrobas..	de 20 1/2 á 21	rs. vn.

Madrid 14 de marzo de 1856.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.*